

*Tomo:*

PROTOCOLIZACION



DR. EDGAR TERAN TERAN  
DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)  
DR. OSCAR TERAN TERAN

DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS  
DR. RICARDO MANCHENO KAROLYS  
DR. EDGAR NEIRA ORELLANA  
DR. JUAN DIEGO PAREDES  
DRA. JACQUELINE RADULESCU

0000001

**SEÑOR NOTARIO**

Quito, 5 de Febrero del 2003

Di: 4 copias

Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la tercera copia certificada de la escritura pública de Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía URANIA S. A., otorgada el 22 de noviembre del 2002, ante el Notario Décimo de Quito; la cual contiene las razones de marginación hechas por el mencionado Notario, y por el Notario Décimo Novenos de Quito, y la razón de inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Incorporará también a su protocolo, junto con la referida escritura, la Resolución aprobatoria expedida por el Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías y la publicación de su extracto por la prensa, realizada en el Diario "LA HORA" de Quito el 24 de enero del 2003.

Acompaño los mencionados documentos.

Atentamente,

*Ricardo Mancheno Karolys*  
Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
MAT. 5540 C. A. Q.



*[Handwritten signature]*

0000002  
Dr. Eduardo Orquera Z  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5

CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
"URANIA SOCIEDAD ANONIMA"

10 CAPITAL AUTORIZADO: USD \$100.000,00  
11 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE: USD \$4.223,44 A USD \$50.000,00

DI: 4 COPIAS

\*/ \* ME \*/ \*

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTE Y DOS**  
16 **(22) DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOS**, ante mí,  
17 **Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario**  
18 **Décimo del Cantón**, comparece, el señor **EDUARDO SPECK**  
19 **ANDRADE**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de  
20 la **COMPAÑÍA "URANIA SOCIEDAD ANONIMA"**,  
21 conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como  
22 documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,  
23 domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para  
24 contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que  
25 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
26 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a  
27 su cargo, sírvase insertar una de conversión y aumento de  
28 capital y reforma de Estatuto Social de una Compañía

1 Anónima, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA:-**  
2 **COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la  
3 presente escritura pública el señor EDUARDO SPECK  
4 ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en  
5 representación de la COMPAÑÍA "URANIA SOCIEDAD  
6 ANÓNIMA", en su calidad Gerente, conforme lo acredita con  
7 el nombramiento adjunto.- Obra autorizado por la Junta  
8 General Ordinaria Universal de Accionistas la celebrada el  
9 siete de Febrero del dos mil dos, cuya Acta se acompaña, en  
10 copia certificada, para que forme parte del presente  
11 instrumento.- El compareciente declara su voluntad de, como  
12 hace en efecto, aumentar el capital social y reformar el Estatuto  
13 Social de la Compañía, de conformidad con las cláusulas  
14 siguientes.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** a) La  
15 COMPAÑÍA URANIA SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó  
16 con domicilio en Quito mediante escritura pública otorgada el  
17 dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el  
18 Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el  
19 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Marzo del  
20 mismo año.- b) A partir de la fecha de constitución ha realizado  
21 varios actos societarios de aumento y disminución de capital;  
22 siendo el último uno de aumento de capital y reforma integral  
23 de Estatutos, constante en escritura pública celebrada el  
24 diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa, ante el  
25 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el  
26 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Marzo de mil  
27 novecientos noventa y uno.- c) Mediante Ley para la  
28 transformación Económica del Ecuador, el sistema monetario y



Jr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DÉCIMO 003  
QUITO - ECUADOR

3 cambiario del país fue convertido a uno en el cual el Dólar de  
4 los Estados Unidos de América es la moneda de cambio y de  
5 cuenta.- En acatamiento a la Ley, la Superintendencia de  
6 Compañías emitió la Resolución número cero cero ocho  
7 publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve de tres de  
8 Mayo del dos mil, en la que dispone que las cláusulas  
9 referentes al capital social en los estatutos de las Compañías se  
10 expresen en dólares y así mismo, las cláusulas referentes al  
11 valor de las acciones- d) La Junta General Ordinaria de  
12 Accionistas de la Compañía, celebrada el siete de Febrero del  
13 dos mil dos, decidió fijar el capital autorizado, aumentar el  
14 capital suscrito y pagado, y reformar el Estatuto Social.-  
15 **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL:-** El compareciente  
16 declara su voluntad de, como hace en efecto: a) Convertir el  
17 capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los  
18 Estados Unidos de América; b) Fijar el capital autorizado de la  
19 compañía en cien mil dólares; c) Aumentar el capital suscrito y  
20 pagado de la Compañía, de la cifra actual de cuatro mil  
21 doscientos veinte y tres dólares con cuarenta y cuatro centavos  
22 de dólar, a la cifra de cincuenta mil dólares; es decir, este  
23 aumento se realiza por el monto de cuarenta y cinco mil  
24 setecientos setenta y seis dólares con cincuenta y seis centavos  
25 de dólar.- El capital que se aumenta ha sido totalmente pagado  
26 por los accionistas, mediante el mecanismo legal de  
27 "Capitalización de Reservas, con cargo a la Cuenta patrimonio  
28 de "Reserva de Capital".- d) Reformar el Estatuto Social de la  
compañía en lo referente al valor nominal de las acciones,  
elevándolo de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos

1 de América a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
2 DE AMERICA. - La integración del Capital y la distribución de  
3 las acciones por motivo del presente aumento constan en el  
4 cuadro elaborado según lo resuelto por la Junta General  
5 Ordinaria de Accionistas de la Compañía; cuya copia se  
6 adjunta para formar parte del presente instrumento.-  
7 **CUARTA:- REFORMA AL ESTATUTO:-** Como  
8 consecuencia de lo dispuesto en la Cláusula anterior, el  
9 Artículo Cuatro del Estatuto Social de URANIA SOCIEDAD  
10 ANÓNIMA en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO:-**  
11 **Capital Autorizado y Suscrito:-** El Capital autorizado de la  
12 compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de  
13 América.- El capital suscrito de la compañía es de cincuenta  
14 mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
15 cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de  
16 los Estados Unidos de América cada una".- **QUINTA:-**  
17 **INVERSIÓN:-** La capitalización hecha por los accionistas  
18 extranjeros: GSH Inc, OTECA Corp., Suizinvest Inc. Y  
19 Andinvest Inc, panameñas las tres primeras y de  
20 Liechtenstein la última, será considerada como inversión  
21 extranjera directa, a excepción de la hecha por el accionista  
22 Suizo DON PAUL HAGER HOEGER, que será considerada  
23 como nacional; todo de conformidad con las definiciones  
24 constantes en la Decisión doscientos noventa y uno de la  
25 Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el  
26 Suplemento del Registro Oficial número seiscientos ochenta y  
27 dos de trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- Los  
28 accionistas EDGAR TERAN TERAN, ERNESTO CASTRO



Dr. Eduardo Orquera Z

NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

ORDÓÑEZ y ENRIQUE CAMPOSANO NÚÑEZ son de nacionalidad ecuatoriana. - **SEXTA:- DECLARACIÓN:-** El

compareciente declara bajo juramento que el presente aumento ha sido pagado por los Accionistas, en la forma y mediante los mecanismos determinados en la cláusula Tercera de esta escritura pública; y, por tanto se ha efectuado correctamente la integración del capital. - Adicionalmente declara de la misma

forma, que no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna institución del Sector Público. - Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y firmeza del presente instrumento. -

**(HASTA AQUI LA MINUTA).** - El compareciente ratifica la

minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Ricardo

Mancheno Karolys, Abogado con matrícula profesional

número cincuenta y cinco cuarenta, del Colegio de Abogados

de Quito. - Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al

compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica

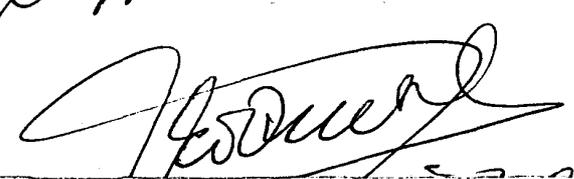
y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. -

  
EDUARDO SPECK ANDRADE

"URANIA SOCIEDAD ANONIMA."

C.C.No. 170441250-9

*El Notario:*



(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,  
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO SIGUEN  
HABILITANTES -----



CIUDADAJIA		70441250
EQUIPO		12986
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ		
REGISTRO	06 1 153 0753	
FICHINCHA/ QUITO		
GONZALEZ SUAREZ		56
<i>[Handwritten Signature]</i>		
FIRMA DEL CEDULADO		

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANA *****	VARASVAREZ
ESTADO	LONDRES ALEXANDRA VIERGO
SUPERIOR	LICENCIADO/A/
FERNER SPECK	
ANTONIO ANDRÉS	
QUITO	31-07-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	1027031
<i>[Handwritten Signature]</i>	
FIRMA DEL CEDULADO	

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

22 NOV. 2002

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DÉCIMO

*[Handwritten Signature]*



Dr. Eduardo Orquera Z

NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

Quito, 15 de febrero del 2.001

Señor  
Eduardo Speck Andrade  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

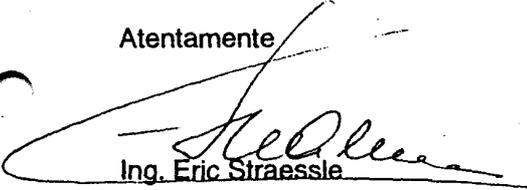
Cumplo con informarle que en la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de URANIA S.A. celebrada en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Le corresponde a usted la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial cuanto en lo extrajudicial, para lo que bastará su sola firma. Para los casos de adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles, requerirá la autorización del Directorio.

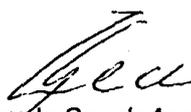
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario 24 de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 19 de setiembre de 1.990, legalmente inscrita en el registro Mercantil de Quito, el 20 de marzo de 1.991. URANIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 19 de Quito, el 16 de enero de 1.979 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de marzo del mismo año.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente

  
Ing. Eric Straessle  
Presidente

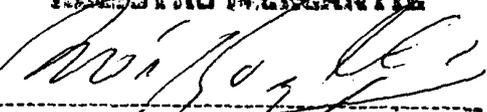
RAZÓN: Eduardo Speck Andrade, con cédula de ciudadanía N° 17-0441250-9 acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía URANIA S.A., hecho a mi favor por la Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía. Quito, 15 de febrero del 2.001

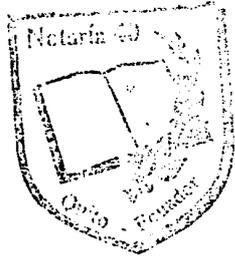
  
Eduardo Speck Andrade



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1724 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 16 MAR 2001

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



HAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 31 ENE 2009

*[Signature]*  
**Ab. Carlos Julián Trueba**  
NOTARIO 40 SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Cavaldo Mejía Espinoza

*[Two large handwritten signatures]*



COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URANIA S.A.  
celebrada el Jueves 7 de febrero del 2002

En Quito, hoy Jueves 7 de febrero del 2002, a las 08h15, en la sede social situada en la Intersección de las avenidas 10 Agosto No. 5133 (N36-239) y Naciones Unidas, se reúnen los señores accionistas de URANIA S.A., encontrándose presentes los señores: Don Miguel Speck, en representación de la compañía GSH Inc. con 561.685 acciones y de Suizinvest S. A. con 79.189 acciones; Don Paul Hager con 39.067 acciones de su propiedad; y, Don Eric Straessie en representación de Andinvest Inc., con 289.353 acciones. También se encuentra presente el señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario.

Por unanimidad se designa al señor Eduardo Speck como secretario ad-hoc de la Junta. Como Presidente actúa el titular señor Eric Straessie.

Los accionistas presentes representan el 91,8% del capital social. En tal virtud, al existir el quorum estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y ordena a la secretaria que proceda con la lectura de la convocatoria, que fuera publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el viernes 18 de enero del 2002. La Secretaria lo hace en los siguientes términos: Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Urania S.A. de conformidad con los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas de URANIA S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la sede social, ubicada en la Avenidas 10 de Agosto No. 5133 y Naciones Unidas, pent-house, de esta ciudad, el día Jueves 7 de febrero del 2002 a las 8:00h, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Lectura del Informe-Memoria de Gerencia, inherente al ejercicio económico del 2001.- 2.- Conocimiento de los Informes del señor Comisario y de Auditoría Externa inherente al mismo ejercicio.- 3.- Lectura de los Estados Financieros inherentes al ejercicio económico del año 2001.- 4.- Resolución sobre los puntos 1 y 3.- 5. Resolución acerca del destino de los Resultados.- 6.- Resoluciones respecto de la valuación de activos.- 7. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. 8. Designaciones que estatutariamente competen a la Junta General. Se convoca especial e individualmente al señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario de la Compañía. Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General, han estado y están a disposición de los señores accionistas en la sede social, para su conocimiento y estudio, por el plazo legal. Quito, 17 de enero del 2002.- Presidente.

Por disposición de la Presidencia se pasa a considerar el Orden del Día:

1. Por secretaria se da lectura al Informe-Memoria de Gerencia
2. A continuación se lee los Informes del señor Comisario y de los señores auditores externos. Se los declara conocidos.
3. Asimismo, por secretaria se da lectura a los Estados Financieros inherentes al año 2001
4. La Junta aprueba por unanimidad el Informe-Memoria de Gerencia, así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2001
5. El señor Gerente de la Compañía pone en consideración de la Junta, los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año 2001 y propone que la utilidad neta del ejercicio se reparta a los accionistas en su totalidad. La Junta aprueba esta propuesta por unanimidad.

Adicionalmente la Junta resuelve realizar un préstamo, sin intereses, a los señores accionistas, a prorrata, por USD 93,470.98, el mismo que deberá ser pagado hasta el 31 de diciembre del 2003, sea en dinero en efectivo o con cargo utilidades que resulten del ejercicio 2002 o a acreencias que tengan o tuvieren a futuro con la compañía.

6. La Junta designa a la compañía M.C.STERN Cia. Ltda., perito evaluador calificado por la Superintendencia de Compañías, para que proceda a evaluar el inmueble de propiedad de la compañía, ubicado en la Intersección de las avenidas 10 de Agosto y Naciones Unidas, esquina suroccidental, en la ciudad de Quito. El nuevo avalúo será registrado contablemente en los términos que establece la norma respectiva.
7. La Junta resuelve fijar el capital autorizado en USD 100,000.00 e incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía de la cifra actual de USD 4,223.44 a la cifra de a USD 50,000.00, es decir, el presente aumento se lo hace por el valor de USD 45,776.56 que se pagará mediante el mecanismo legal de "Capitalización de Reservas" con cargo a la cuenta patrimonial "Reserva de Capital"

La Junta unánimemente decide reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo referente al valor nominal de las acciones, elevándolo de US\$ 0.004 (cuatro



milésimas de dólar de los Estados Unidos de América) a US\$10.00 ( diez dólares de los Estados Unidos de América); para lo cual autoriza expresamente al gerente de la compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones (Cuadro de Integración de Capital), superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeran como consecuencia de la elevación del referido valor nominal.

Como consecuencia de la resolución anterior, la Junta resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- Capital Autorizado y Suscrito: El Capital autorizado de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000.00). El Capital Suscrito de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una".

- La Junta designa por unanimidad como presidente al señor Eric Straessle y como Directores a los señores Paul Hager y Miguel Speck. Acto seguido, designa al señor Rodrigo Cisneros Balseca como Comisario y delega al Gerente a negociar el honorario por el período auditado. Por último, designa Accounter y Asso. como Auditores Externos. Los honorarios de los auditores externos son los que constan en la oferta de la citada empresa.

La Junta autoriza al representante legal de la Compañía a otorgar todos los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba, por unanimidad, en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, suscriben el Acta los señores Accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica. Termina la reunión a las 10h00.

Forman parte del expediente de la presente, la página D5 del Periódico La Hora del 18 de enero del 2002 en la cual consta la publicación de la convocatoria a esta Junta, el informe memoria del Gerente, el informe del Comisario y de los auditores externos, los estados financieros del 2.001; la lista de accionistas asistentes y las cartas o poderes que acreditan a los representantes de los accionistas representados .f) Eric Straessle, Presidente de la Compañía; f) Eduardo Speck Secretario Ad-hoc

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

*Eduardo Speck*  
Eduardo Speck  
Secretario ad-hoc

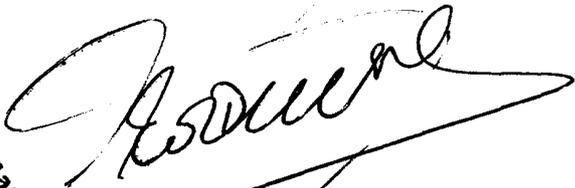
Se otorgó ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito,

a VEINTE Y DOS ( 22 ) DE NOVIEMBRE del año dos mil dos.

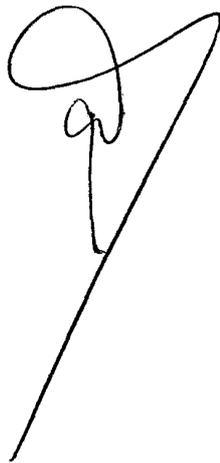


*Eduardo Orquera Zaragosin*  
Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

**RAZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "URANIA S.A.", celebrada el 22 de Noviembre del 2002, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 03.Q.II.0275 de 22 de Enero del 2003, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital, la fijación del capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 27 de Enero del 2003.-



**DR. EDUARDO ORQUERA Z.**  
**NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**





# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 16 de enero de 1979, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03-Q.IJ.0275 de fecha 22 de enero del 2003, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital Suscrito, la Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía "URANIA S.A.", de conformidad con la escritura pública celebrada el 22 de Noviembre del 2002 en la Notaría Décima de este cantón.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil tres.

EL NOTARIO



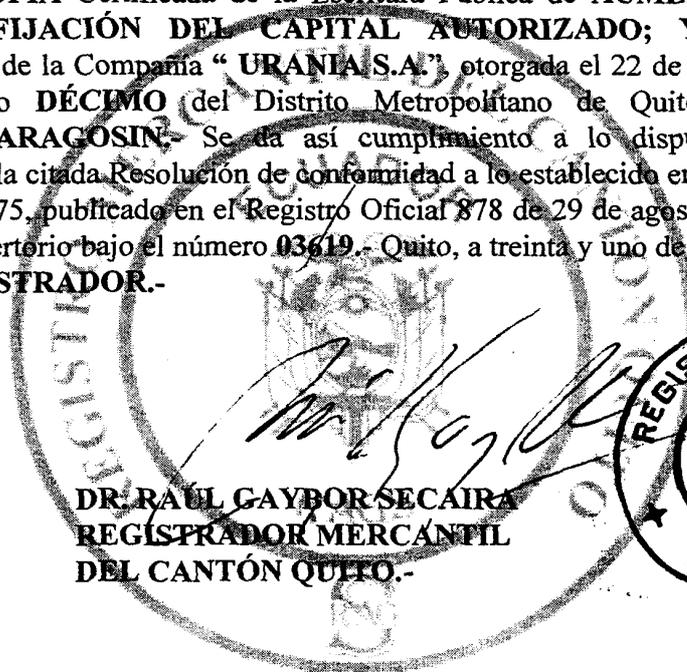
*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) de 22 de Enero del 2.003, bajo el número 347 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 228 del Registro Mercantil de veinte de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 583, Tomo 110.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "URANIA S.A." otorgada el 22 de Noviembre del 2.002, ante el Notario DÉCIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 03619.- Quito, a treinta y uno de Enero del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

027



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía URANIA S.A. otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.2020 de 30 de diciembre del 2002 y DJC.03.237 de 20 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante, mediante Resolución No. ADM.03004 de 15 de enero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía URANIA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 ENE. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/ACP  
EXP.7418



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 393 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 3 de ENE 2003 de

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Viernes, 24 de enero del 2003

**HORA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## **EXTRACTO**

### **DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZA- DO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA URANIA S.A.**

Se comunica al público que la compañía URANIA S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 45.776,56, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0275 de 22 ENE. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 50.000,00 está dividido en 5.000 acciones de US\$ 10 cada una. Y el Capital Autorizado es de US\$ 100.000,00

Quito. 22 Enero del 2003

**Dr. Oswaldo Rojas H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO, (E)**

cc/21659 a.r.

RA---

- - - - ZON: A petición del Doctor Ricardo Mancheno Karolys, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y cinco cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo del cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en DIEZ fojas) y que contiene: La tercera copia certificada de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "URANIA S.A.", la aprobación de la Superintendencia de Compañías, la razón de inscripción en el Registro Mercantil, y la correspondiente publicación realizada en el Diario la Hora.- Quito, 5 de febrero del 2003.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, CNO (5) \* \* DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-

Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

